



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 ABR 2020

RES. DECECO N° 134-20

Expte. N° 6073/18

VISTO: La Nota presentada por el Sr. Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al Sre. Alejandro Mariano GONZA, agente de esta Facultad, realizadas y a realizarse los días sábados desde el día 14 de Febrero y hasta el 27 de Junio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GONZA, agente de esta Facultad, viene prestando servicios de apoyo (funcionamiento del sistema de audio y equipos multimedia) en el Auditorio de la Facultad durante el dictado de clases de las distintas Carreras de Posgrado desde el día 14 de Febrero de 2020.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica (fs. 108).

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta seis (6) horas extras diarias al Sr. Alejandro Mariano GONZA, D.N.I. N° 30.637.239, quien las realizó y realizará los días sábados desde el día 14 de Febrero y hasta el 27 de Junio de 2020, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extra mensuales que cumplió y que cumplirá el mencionado agente, serán certificadas por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N°186/19 Art. 11 Res. CS N° 460/19 (Prórroga del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2020).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Dirección General Administrativa Económica, al Coordinador TIC y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.